



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Accionistas
ECOBEL ECUATORIANA DE COLOR Y BELLEZA S. A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de ECOBEL ECUATORIANA DE COLOR Y BELLEZA S. A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó a esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos mencionados en la “Base para una Opinión Calificada” los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ECOBEL ECUATORIANA DE COLOR Y BELLEZA S. A., al 31 de diciembre del 2017, el desempeño de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Base para una Opinión Calificada

Como se menciona en la Nota 6 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2017; no estuvimos presentes en la toma física de inventarios, que ascienden a US\$653,623, debido que a esta fecha no habíamos sido contratados como auditores externos y no pudimos verificar las cantidades de existencias a dicha fecha mediante el empleo de procedimientos alternativos de auditoría. Considerando que las existencias finales forman parte de la determinación del resultado de las operaciones y de los flujos de efectivo, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes al resultado del ejercicio y a los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017.

Como se menciona en la Nota 9 a los estados financieros adjuntos, a la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos de un banco local, con quien la Compañía mantiene prestamos con saldo en libros de US\$96,341 al 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales no hemos podido verificar mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos, si existen activos pignorados que ameriten ser revelados.

Efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con normas Internacionales de Auditoria (NIA) nuestra responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoria de los Estados Financieros. Somos independientes de ECOBEL ECUATORIANA DE COLOR Y BELLEZA S. A., de conformidad con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin Calificar la opinión, llamamos la atención a la Nota 12 de los estados financieros adjuntos, que indica que la Compañía durante el año 2017, experimentó una mayor falta de liquidez en sus operaciones, originada principalmente por la recuperación de sus cuentas por cobrar que tienen un plazo promedio de hasta 160 días, mientras que sus obligaciones con sus proveedores las tiene que cancelar a 60 días. Dichas obligaciones ascienden a US\$406.500 al 31 de diciembre del 2017.



Otra Información

La Administración es responsable por la preparación de “Otra Información”, la cual comprende el Informe Anual de la Administración; pero no se incluye como parte de los estados financieros, ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye la “Otra Información” y no expresamos ninguna otra forma de seguridad sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Informe Anual de la Administración y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencia material en relación con los estados financieros o con nuestros conocimientos obtenidos durante la auditoría, o si contiene errores materiales. Si basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe un error material en esta información, estamos obligados a informar este hecho. No tenemos nada que informa al respecto.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de ECOBEL ECUATORIANA DE COLOR Y BELLEZA S. A., es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por el control interno que determina es necesario para permitir la preparación de los estados financieros separados que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones. La Administración de ECOBEL ECUATORIANA DE COLOR Y BELLEZA S. A., es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y desarrollamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiado para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar errores materiales debido fraude es mayor que en el caso de errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones erróneas, o la evasión del control interno.



- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoria en orden de diseñar procedimientos de auditoria adecuadas a las circunstancias, y no con la finalidad, opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones; así como la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, base contable de negocio en marcha, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan causar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos requeridos a llamar la atención en nuestros informes de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúen como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación en conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera tal que logran una presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables de la Administración de ECOBEL ECUATORIANA DE COLOR Y BELLEZA S. A., entre otros temas, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoria y cuando sea aplicable, los hallazgos significativos, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria.

El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación, correspondientes a ECOBEL ECUATORIANA DE COLOR Y BELLEZA S. A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, es emitido por separado.

Mayo 29, del 2018

CPA. Ernesto Mackliff Z., Socio
Licencia Profesional No. 31.192

SCV – RNAE - 928

